



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

003770



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2002-385

**DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**



CONSIDERANDO:

QUE la doctora Alba Lucía Ortega de Grijalva, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía EURO AMERICAN RE ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre del 2002, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros;

QUE la Dirección de Empresas de Seguros de Vida de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. INS-DESV2-2002-1321 de 18 de diciembre del 2002; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5984 de 6 de agosto del 2002,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EURO AMERICAN RE ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$. 40.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de diciembre del 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

003771



Resolución No. SBS-INS-2002-385
Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía EURO AMERICAN RE ECUADOR COMPAÑÍA ANÓNIMA INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Certifico que es fiel copia del original

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita en la presente Resolución, bajo el N° 4923 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 123 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 de DIC 2002

Dr. HAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



3 DIC. 2002

RA...